

## República de Colombia Departamento de Nariño ALCALDÍA DE TAMINANGO

**EL GOBIERNO** QUI DEJA HUELLA

Administración 2020 - 2023 Nit: 800.024.977-6

Taminango Nariño 12 de Abril 2022

DOCTOR:

## PABLO FRANKLIN AGUIRRE TUTALCHA

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gobernación de Nariño.

Asunto: Carta de compromiso

Yo, MILLER LEONARDO URBANO OJEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 89.001.672 en calidad de representante legal de ALCALDE MUNICIPAL DE TAMINANGO NARIÑO, en aras de solicitar el desarrollo de una jornada de esterilización con la Unidad Móvil, me comprometo a lo

- Realizar la convocatoria, de acuerdo a las fechas programadas para el municipio y una vez cumplan los requisitos mencionados.
- Prestar colaboración en logística (Capital Humano) para la recepción y manejo de los animales.
- Disponer de un lugar estratégico para ubicar la unidad móvil de esterilización dentro del municipio el cual tenga vigilancia y cuidado.
- Gestionar los permisos respectivos ante la autoridad competente para disponer de un punto eléctrico para acometida de 110 voltios en el lugar donde se va a ubicar la unidad móvil de
- Disponer de estadía y alimentación para el equipo de trabajo (para 10 personas)
- Compromiso de disposición de residuos peligrosos para dar cumplimiento al plan de Gestión Integral de residuos de la unidad móvil de esterilización.
- Asegurar el suministro a manera de contrapartida, de medicamentos e insumos el cual se definirá una vez identificado el número de animales.
- Estar pendientes y revisar el estado de la solicitud a través de la plataforma web https://dalelapata.narino.gov.co/.
- Estar a cargo de el cuidado post operatorio de a aquellos animales en condición de calle siempre y cuando sean priorizados.
- A trabajar de manera articulada con organizaciones animalistas o entidades interesadas si así se lo requiere.
- Disponer de un técnico electricista profesional competente, para realizar las conexiones eléctricas requeridas.
- Disponer de Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista según lo estipulado en el ARTÍCULO 3°. De la ley 2054 de 2020. "los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado".

Para cualquier comunicación directa se delega a:

YESSICA MARCELA FERNANDEZ MARTINEZ Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente Secretariadeagriculturasama@gmail.com

REPRESENTANTE DELEGADO

MILLER LEGNARDO URBANO OJEDA Alcalde Municipal de Taminango contactenos@jarninango-narino.gov.co

REPRESENTANTE LEGAL

Proyecto: Angie Durango - Apoyo Secretaria de Agricultura Reviso: SADM Asesor Jurídico de Gobierno **GESTION DOCUMENTAL** 

Original: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Copia No.1: Despacho General